

Cable Comibanc
Telex: Vía Intel
2464-Comibanc Pg.



Telefonos: 27-3908
Apartado 1686,
Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No.29-91
(De 8 de noviembre de 1991)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.18-84 de 14 de septiembre de 1984 esta Comisión otorgó a AMERICAN EXPRESS BANK LTD., entidad bancaria organizada bajo la legislación extranjera, habilitada mediante Escritura Pública No.3681 de 25 de mayo de 1979, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) a Ficha S.E. 000143, Rollo 2296, Imagen 0165, Licencia General que la faculta para efectuar indistintamente negocio de banca en Panamá o en el exterior;

Que AMERICAN EXPRESS BANK LTD. ha solicitado por intermedio de Apoderado Especial, autorización para cerrar los establecimientos que operan Facilidades Bancarias Militares en Sitios de Defensa (en Corozal, en la Base Aérea de Howard y en el Fuerte Davis), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 del Decreto de Gabinete No.238 de 2 de julio de 1970, proceso que se llevará a cabo mediante la transferencia de las operaciones de dichas Facilidades, sus activos y pasivos a MERCHANTS NATIONAL BANK & TRUST COMPANY OF INDIANAPOLIS -una vez obtenga este último Licencia General-, para lo cual solicita igualmente autorización de la Comisión;

Que de conformidad con el informe de Inspección Bancaria, el solicitante posee suficientes activos para satisfacer todos sus pasivos;

Que la solicitud de AMERICAN EXPRESS BANK LTD. no presenta objeciones, estimándose procedente la autorización solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a AMERICAN EXPRESS BANK LTD. el cierre de los establecimientos que operan Facilidades Bancarias Militares en Sitios de Defensa (en Corozal, en la Base Aérea de Howard y en el Fuerte Davis), proceso que se llevará a cabo mediante la transferencia de las operaciones de dichas Facilidades, sus activos y pasivos a MERCHANTS NATIONAL BANK & TRUST COMPANY OF INDIANAPOLIS, una vez que este último obtenga Licencia General.

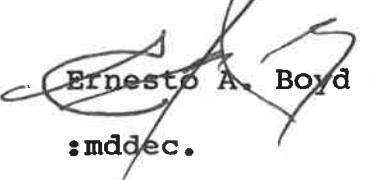
RESOLUCION No. 29-91

Página No. 2

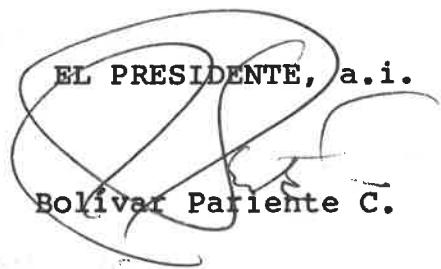
Dada en la Ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

EL SECRETARIO,


Ernesto A. Boyd S.

:mddec.


EL PRESIDENTE, a.i.
Bolívar Pariente C.

En Panamá, a las nueve de la mañana
del día doce (12) Noviembre de mil novecientos
novecientos y uno notifiqué al señor Lcdo. Iván
A. Tejada Mora. La resolución No. 29-91
